

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 7195-CU-2020

Huancayo, 13 de octubre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio Nº 0128-2020-DGIA-UGA-UNCP del 07 de octubre 2020, a través del el Jefe de la Unidad de Gestión Académica, solicita ampliación del cronograma para ratificación de matricula e inicio del periodo lectivo 2020-II.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ampliado el cronograma de los pagos de las tasas educacionales hasta el viernes 09 de octubre; es necesario la ampliación del cronograma para la ratificación de matrícula e inicio del periodo lectivo 2020-II, el jefe de la Unidad de Gestión Académica, solicita que el Consejo Universitario autorice las siguientes ampliaciones:

- Ratificación de Matrícula 15 de octubre
- Inicio Periodo Lectivo 2020-II 19 de octubre;

Que, mediante Proveído Nº 0776-2020-UNCP-VRAC del 08 de octubre 2020, la Vicerrectora Académica, habiendo evaluado el oficio Nº 0128-2020-DGIA-UGA-UNCP, del jefe de la Oficina de Gestión Académica, a través del cual, solicita ampliación del cronograma para ratificación de matrícula e inicio del semestre académico 2020-II; con la opinión favorable de este vicerrectorado, traslado a su despacho a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario; y

Que, en sesión de Consejo Universitario del 13 de octubre 2020, se acordó por unanimidad aprobar la ampliación del Cronograma para ratificación de matrícula e inicio del periodo lectivo

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de octubre 2020;

RESUELVE:

1º APROBAR la reprogramación del Cronograma para ratificación de matricula e inicio del periodo lectivo 2020-II:

Ratificación de Matrícula

15 de octubre

Inicio Periodo Lectivo 2020-II

19 de octubre

- 2º DISPONER la publicación de la presente resolución y el Cronograma en el portal WEB de la Institución.
- 3º ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAYCEDO AYRAS MANCHO

RECTOR

UNAL DEL CE